

Fortalecimiento de la respuesta sanitaria local a través de la movilización y reactivación social - FORS

Programa de reactivación económica y social - PRES

Servicio de ambulancias con equipos de respuesta rápida (ERR) para atención de pacientes en 04 rutas de cobertura por 4 meses

I. ANTECEDENTES

CARE Perú está ejecutando el Proyecto Fortalecimiento de la respuesta sanitaria local a través de la movilización y reactivación social - FORS. El Objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades de respuesta organizada de los sistemas de salud locales y las comunidades/territorios del Área de Influencia Operativa de la Empresa Minera Antamina frente a la emergencia COVID-19, priorizando a la familia y ser humano en su protección, cuidado y capacidad de contagio. Además, acompañar el tránsito hacia una comunidad/territorio saludable que gestione un nuevo escenario post emergencia, protegiendo y promoviendo la salud de la población.

La estrategia integral de intervención parte de la funcionalidad de los comités locales de respuesta al COVID-19 y sus iniciativas en espacios comunales específicos, teniendo a la familia como unidad de vigilancia, información y cambio de hábitos.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar un Servicio de ambulancias de carácter temporal (04 meses), ambulancias tipo II, con un equipo de respuesta rápida conformado por un médico general, enfermera, laboratorista y conductor paramédico. Las ambulancias cumplirán los requisitos de la NTS Nº 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" y modificada a través de la RM N° 830-2012-MINSA, y cubrirán las siguientes rutas bajo un servicio 24x7:

- 1. Jurisdicción del Hospital de Huari y de los Centros de Salud Huachis y San Pedro de Chaná
- 2. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud San Marcos y Chavín
- 3. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud Huallanca y Chiquián
- 4. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud Cajacay, Chasquitambo y Paramonga (tramo de carretera Chasquitambo Pativilca)

Se espera que en los 04 meses este servicio brinde el apoyo en el triaje diferenciado, identificación, evaluación y referencia de pacientes de las jurisdicciones antes mencionadas, a los Hospitales y redes salud referidos, para que continúen el tamizaje y determinación diagnóstica.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa se encargará de gestionar los siguientes servicios:

a. Servicio de cuatro ambulancias tipo II con su respectivo Equipo de Respuesta Rápida:

Acciones a realizar:

- Disposición de cuatro ambulancias tipo II debidamente equipadas conforme a normas técnicas MINSA, ubicándose en los siguientes ámbitos geográficos y cumpliendo las siguientes funciones:
 - Las ambulancias estarán ubicadas:
 - 1. El Corredor San Marcos Chavín



- 2. El Corredor Huallanca y Chiquián
- 3. El Corredor Huachi, San Pedro de Chana y Huari
- 4. El corredor Chasquitambo, Cajatay y Paramonga
- Las ambulancias deberán contar con todos los permisos de circulación, pólizas de seguros y requisitos del MINSA para traslado de pacientes.
- Las ambulancias realizarán el traslado del Equipo de Respuesta Rápida para el cumplimiento del servicio de triaje diferenciado, identificación y seguimiento de contactos, evaluación de pacientes, y realizar las pruebas de diagnósticas según la disponibilidad y acceso, así como el traslado de pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 de las comunidades del área de influencia (desde el lugar de recojo hasta los establecimientos de salud referenciales según corresponda). Estos pueden ser Centros de Salud de la jurisdicción, Hospitales II-1, Hospitales Regionales II-2, tanto públicos como privados conforme las normas que vaya emitiendo el Estado en esta Pandemia COVID-19.

De presentarse alguna actividad extraordinaria No Covid, esta podrá ser realizada previo acuerdo con la coordinación por estricta necesidad de servicio.

- El operador garantizará el adecuado mantenimiento y operatividad de la ambulancia con sus equipos y, de ser necesario, hará el reemplazo de la unidad móvil por otra bajo las mismas características, garantizando la cobertura de las cuatro unidades requeridas.
- El servicio deberá incluir la dotación del combustible para el traslado de las ambulancias.
- Cada ambulancia deberá contar con un Equipo de Respuesta Rápida (ERR) conformada por los siguientes profesionales de la salud:
 - Médico General titulado y con colegiatura hábil.
 - Enfermero, Paramédico o Técnico de Urgencias Médicas (TUM) debidamente acreditado
 - Técnico en laboratorio titulado
 - Conductor Asistencial de ambulancia acreditado
- El servicio de las ambulancias con sus Equipos de Respuesta Rápida tendrán una estrecha coordinación con el equipo del proyecto FORS quienes supervisaran el mismo.



- El pago de los servicios es a todo costo, esto significa que incluye también los gastos de alojamiento, alimentación, equipos de protección del personal, y la toma de pruebas COVID19 del ERR.
- El servicio deberá estar ubicado en el territorio a más tardar en tres días de generada la orden.
- Se deberá llevar una estadística semanal de los servicios de traslados y atenciones realizadas por la ambulancia y ERR, la cual será remitida al equipo del proyecto.
- El operador deberá garantizar la continuidad del servicio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana; debiendo encargarse del reemplazo del personal, equipos y/o vehículos, en caso sea necesario.

IV. ÁMBITO DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Las rutas a cubrir son las siguientes:

- 1. Jurisdicción del Hospital de Huari y de los Centros de Salud Huachis y San Pedro de Chaná
- 2. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud San Marcos y Chavín
- 3. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud Huallanca y Chiquián
- 4. Jurisdicción de las Micro Redes de Salud Cajacay, Chasquitambo y Paramonga (tramo de carretera Chasquitambo Pativilca)

El servicio debe enfocarse en los espacios comunales mostrados en el Cuadro N° 1, los cuales se organizan, desde la atención social de Antamina, en Unidades de Gestión Territorial (UGT):

Cuadro 1: Distritos del AIO y su distribución por UGT

UGT	DISTRITO
UGT SAN MARCOS	SAN MARCOS
	CHAVIN
	SAN PEDRO DE CHANA
	HUACHIS
UGT HUALLANCA	HUALLANCA
	AQUIA
	CATAC
	LLATA (Huánuco)
	PUÑOS (Huánuco)
UGT VALLE FORTALEZA	cordnioc
	CAJACAY
	ANTONIO RAIMONDI
	PAMPAS CHICO
	MARCA
	PARARIN
	LLACLLIN



UGT	DISTRITO
	CHIQUIAN
	HUALLACAYAN
	PARAMONGA (zona rural – Lima)
UGT HUARMEY	HUARMEY

Además, el servicio articulará con los Establecimientos de Salud que involucran a 5 Redes de Salud y 2 DIRESA (Ancash y Lima Región):

- 1. Red de Salud Huaylas Sur: Micro Redes de Salud Chasquitambo, Cajacay, Chiquián, Huallanca, Cátac y el Hospital II-1 Recuay
- 2. Red de Salud Conchucos Sur: Micro Redes de Salud San Marcos, Chavín de Huantar, Centro de Salud Huachis, Centro de Salud San Pedro de Chaná y Hospital II-1 Huari
- 3. Red de Salud Pacífico Sur: Micro Red de Salud Huarmey y Hospital II-1 Huarmey

V. PRODUCTOS POR ENTREGAR, PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	%
PRODUCTO 1	Informe de ejecución del servicio – 1er	A los 15 días de firmado el contrato	25%
	etapa	initiado el contraco	
PRODUCTO 2	Informe de ejecución	A los 60 días de	25%
	del servicio – 2da	firmado el contrato	
	etapa		
PRODUCTO 3	Informe de ejecución	A los 75 días de	25%
	del servicio – 3er	firmado el contrato	
	etapa		
PRODUCTO 4	Informe final del	A los 120 días de	25%
	servicio ejecutado	firmado el contrato	

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR:

La empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Empresa con experiencia con al menos 01 año de prestación de servicios similares al requerimiento.
- Deseable experiencia en la zona de intervención del proyecto (Ancash)
- Garantizar la acreditación de Equipos de Respuesta Rápida.
- Garantizar la acreditación de Ambulancias Tipo II
- Deseables autorizaciones para la atención de casos por COVID19.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se realizará en un plazo máximo de 120 días calendarios. Cualquier extensión de plazo deberá ser concertada y contar con la addenda correspondiente.



VIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Empresas interesadas deberá enviar a CARE Perú sus Propuestas Técnicas y Económicas en SOLES, según se detalla a continuación:

- Propuesta técnica y económica A TODO COSTO firmada
- Copia de ficha RUC.
- Certificaciones técnicas para servicios de ambulancias Tipo II.
- CV de la empresa

Los documentos deberán enviarse al siguiente correo: <u>convocatoria@care.org.pe</u> a más tardar el día **01 de marzo del 2021 hasta las 24 horas**, indicando en el asunto. **Servicio de ambulancias Tipo II y el nombre del Proveedor postulante.**

Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.

Todas las **consultas** técnicas o precisiones a estos Términos de Referencia deberán enviarse a ese mismo correo **hasta las 11:59 pm del 23 de febrero del 2021**.

Las empresas interesadas en **absolución de consultas** serán **citadas** a una reunión el día **25 de febrero**, noticiándoseles previamente la hora, llevándose a cabo vía zoom.

Los resultados de la convocatoria serán comunicados solo al postulante que obtuvo la buena pro.